

DECRETO: N° 1432

TEMUCO, 29 DIC. 2016

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 de fecha 10 14/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingreso y gastos del Área de Educación, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestaciones de servicios.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que Autoriza Viaje al Extranjero a la delegación FUTSAL Damas sub-14, que dispone fondos al del Director del Liceo Pablo Neruda, recursos que no corresponden otorgar ya que está establecido en el Programa el 100% del financiamiento por el Instituto Nacional del Deporte (IND).

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 13 de Diciembre de 2016, que autoriza Viaje al Campeonato Sudamericano a la delegación FUTSAL Damas sub-14, en consecuencia que el financiamiento corresponde al Instituto Nacional del Deporte (IND).
- 2.- Reembólsese a la cuenta N° 215.22.12.002 "gastos Menores" del presupuesto del Área Educación año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EJA/ECCP/SEM/osh
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Dem

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.22.12.002	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	500.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP. PTE. DCTO	-500.000
TOTAL COMPROMETIDO	-500.000
SALDO DISPONIBLE	1.000.000

D DE CONTRAN 1482 29/12/2016

1000 1195 515



APRUEBA VIAJE AL EXTRANJERO DELEGACION
FUTSAL DAMAS SUB-14 LICEO PABLO
NERUDA /

DECRETO: N°

1207

TEMUCO,

13 DIC. 2016

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.088 del 14/12/2015, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2016 y sus modificaciones posteriores.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. El certificado de Instituto Nacional de Deportes del 03 de diciembre de 2016.

5. El decreto 224 del 05 de abril del 2016, que aprueba programa de actividades del DAEM.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 224 del 05 de abril del 2016, que Aprueba el Programa de actividades deportivas para la Unidad Extraescolar del DAEM, en cuya programación se señala la realización del Campeonato "Juegos Deportivos Escolares", donde el Liceo Pablo Neruda se coronó Campeón del Fútbol Femenino sub-14, accediendo a participar de las eliminatorias regionales, la cual ganaron, y posterior a esta optan por derecho propio a participar al Campeonato Nacional de la disciplina.

2. El oficio emanado por el Instituto Nacional de Deportes, que ratifica el derecho de la selección de Fútbol Femenino del Liceo Pablo Neruda, a participar al Campeonato Sudamericano de esta disciplina en Colombia. Lo anterior debido a que este equipo resultó ganador del Campeonato Nacional de Fútbol Escolar, realizado en la ciudad de Puerto Montt en octubre del 2016.

3. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades recreativas y deportivas que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo recreativo y deportivo del Sistema de Educación Municipal.

DECRETO:

1. Autorízase a las alumnas del Liceo "Pablo Neruda" de Temuco, que se indican, para que viajen a Colombia, desde el viernes 9 de diciembre hasta el lunes 19 del mismo mes, con el fin de participar en el Campeonato Sudamericano de Fútbol Damas Sub 14.

N°	NOMBRE	RUT N°
1	Ibáñez Sabaria, Karoline Denisse	
2	Sepúlveda Anabalón, Javiera Constanza	
3	Padilla Cayupil, Lorena Valentina	
4	Catrileo Pichihueche, Paulina Natalia	
5	Valenzuela Santibáñez, Estela Victoria	
6	Zambrano Vásquez, Miriam Fernanda	
7	Mónica Belén Fica Cid	
8	Francisca Danna Garrido Esparza	
Profesores a cargo		
9	Director Técnico: Leonel Antonio Quintana Vidal	
10	Asistente: Mónica Brigida E. Moreno Vivanco	

2. Se deja establecido que el Programa es financiado el 100% por el Instituto Nacional del Deporte (IND).

3. Póngase fondos a disposición del Director del Liceo "Pablo Neruda", don JUAN CARLOS GONZALEZ FLANEIGS, RUT N° [redacted] la cantidad de \$ 500.000 (quinientos mil pesos). Estos recursos serán destinados a financiar gastos menores derivados de imprevistos tales como: hidratación de la delegación deportiva, alimentación, vestuario, transportes terrestre en el país extranjero.

4. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, imputese al ítem N° 215.22.12.002 "gastos menores" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

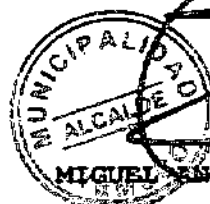


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZE/IST/BA/JCOY/CEEM/tcb

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto. Educación
- Of. Partes



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
TEM 215.22.12.002	CEM
PRESUPUESTO VIGENTE	16.587.000
MONTO COMPROMETIDO	15.508.148
MONTO COMPROMETIDO	500.000
TOTAL COMPROMETIDO	16.008.148
SALDO DISPONIBLE	227.852